

 Personería de Floridablanca	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

RESOLUCIÓN N. 080
(15 de septiembre de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REASUMEN UNAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS,
SE RATIFICA LA VIGENCIA DE OTRAS DELEGACIONES Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo 007 de 2012, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

En este orden de ideas, el Personero Municipal, en su calidad de representante legal y suprema autoridad administrativa de la Personería de Floridablanca, es el titular originario de las funciones y competencias asignadas a la entidad.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 le confiere expresamente a los Personeros Municipales, entre otras, la facultad nominadora del personal a su cargo y la de ser ordenador del gasto del presupuesto asignado a la personería.

A su vez, la Ley 489 de 1998, al regular la figura de la delegación, faculta a la autoridad delegante para que en cualquier momento pueda reformar o revocar los actos o resoluciones del delegatario, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

En aplicación de dicha potestad legal, mediante la Resolución No. 069 del 24 de mayo de 2024, expedida por la Personera Municipal en calidad de Encargada, se delegó en el Director de Gestión Administrativa y Financiera la facultad de ordenación del gasto y la facultad nominadora.

Habiéndose reintegrado plenamente a sus funciones el titular del cargo, se hace

	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

necesario y conveniente para la buena marcha de la administración, la optimización de los procesos y el ejercicio directo de las responsabilidades inherentes al cargo, que el Personero Municipal reasuma las mencionadas facultades de ordenación del gasto y nominadora.

Resulta imperativo aclarar que la presente decisión no afecta ni modifica la distribución de competencias disciplinarias de instrucción y juzgamiento, establecida en la Resolución No. 020 del 04 de abril de 2025, la cual se mantiene incólume con el fin de garantizar la separación de roles y el debido proceso.

De igual manera, es menester precisar que la delegación de la facultad para celebrar contratos y la desconcentración de la gestión contractual, dispuestas en la Resolución No. 080 del 25 de junio de 2024, continúan plenamente vigentes.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REASUMIR LA FACULTAD DE ORDENACIÓN DEL GASTO. Reasúmase en cabeza del Personero Municipal de Floridablanca, Dr. MARIO BARRAGÁN PACHÓN, la facultad de ordenación del gasto del presupuesto asignado a la Personería Municipal de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: REASUMIR LA FACULTAD NOMINADORA. Reasúmase en cabeza del Personero Municipal de Floridablanca, Dr. MARIO BARRAGÁN PACHÓN, la facultad nominadora del personal de planta de la entidad y la competencia para la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICACIÓN DE ACTOS ANTERIORES. En consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, deróguense los artículos Tercero y Cuarto de la Resolución No. 069 del 24 de mayo de 2024 y cualquier otra disposición que le sea contraria. Las demás estipulaciones de la citada resolución, que no se opongan a la presente, continuarán vigentes en lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICACIÓN DE DELEGACIONES ESPECIALES. Ratifícase la plena vigencia de la Resolución No. 020 del 04 de abril de 2025, que distribuye las funciones y competencias disciplinarias, y de la Resolución No. 080 del 25 de junio de 2024, que delega la facultad contractual. Las competencias allí asignadas seguirán siendo

 Personería de Floridablanca	RESOLUCIONES	Código: PM-FO-001
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 17/09/2024

ejercidas por los funcionarios delegados correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Personero de Floridablanca

Proyectó: 
Diana Lucia Penagos Duarte – CPS

Revisó: 
Andrés Felipe Monsalve Carvajal – CPS